



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Itero del Castillo (P0918500J), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Itero del Castillo (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– La acometida de riego se realizará mediante un pozo de anillos de hormigón de unos 4 m de profundidad, rodeado de grava para facilitar la limpieza del agua, a colocar en las inmediaciones del río Pisuerga. La impulsión del agua se realizará mediante una motobomba móvil, de unos 75 CV.

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego por goteo de una superficie de 45 has de especies arbóreas de crecimiento rápido con destino a biomasa y repartida entre las siguientes parcelas:

<i>Parcela</i>	<i>Polígono</i>	<i>Término municipal</i>	<i>Provincia</i>	<i>Superficie de la parcela riego</i>
15.007				
15.008				
15.280	505	Itero del Castillo	Burgos	45 hectáreas
15.281				
25.054				
5.279	506			

– El caudal medio equivalente solicitado es de 14,65 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 227.934,9 m<sup>3</sup>/año.

– Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del río Pisuerga.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Itero del Castillo (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia C-761/2011-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 16 de marzo de 2012.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,  
Rogelio Anta Otores